



MUNICIPALIDAD
DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"



INFORME DE EVALUACION LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS
LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) ID 481062
ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTOS MAYORES DE
VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE
IRALA, CON PROVISION DE REPUESTOS

1.- INTRODUCCION:

En la ciudad de Domingo Martínez de Irala, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, siendo las 08:20 horas del día miércoles 08 del mes de abril del año dos mil veintiséis, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala. Los funcionarios de la UOC designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria por la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) con ID 481062 para la **"ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTOS MAYORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, CON PROVISION DE REPUESTOS"**, el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de conformidad del Artículo 52º de la Ley 7021/22 de la Ley de Suministros y Contrataciones Públicas y concordantes de las disposiciones del Decreto Reglamentario N° 2264/24 vigente, Resolución DNCP N° 230/25 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones generada en forma electrónica en el SICP con sus secciones de DATOS DE LA CONVOCATORIA; REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION; SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TECNICAS; CONDICIONES CONTRACTUALES; MODELO DE CONTRATO; FORMULARIOS respectivamente.

La vigencia del Decreto reglamentario N° 2264/24 en su Art. 83.- Plazo de resolución del procedimiento; la máxima autoridad de la convocante ha emitido la Resolución de fecha 31/03/2026 **POR LA CUAL SE DISPONE LA PRORROGA DEL PLAZO PARA LA EMISION DEL INFORME DE EVALUACION A CARGO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA UOC Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO EN EL MARCO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) CON ID 481062 PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTOS MAYORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, CON PROVISION DE REPUESTOS SEGÚN DISPOSICIONES DE DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264/24 EN SU ART. 83 PLAZO DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**, donde el Art. 83 del decreto reglamentario 2264/24 Plazo de resolución del procedimiento, dispone que: *La máxima autoridad de la convocante, o a quien ésta delegue, se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación en un plazo que no deberá exceder de veinte días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de diez días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. En el caso de que la evaluación exceda el plazo establecido, la convocante deberá justificar los motivos que determinaron el retraso....* Que, Los funcionarios de la UOC encargados de la evaluación de ofertas han comunicado sobre la necesidad de requerir un mayor tiempo para realizar un estudio y análisis minucioso de las ofertas, en el mismo sentido la Intendencia Municipal requiere de un periodo de tiempo prudencial para analizar el informe y/o dictamen con los anexos emitido por funcionarios encargados de la evaluación de ofertas, razón por la cual corresponde y se dispone la ampliación del plazo para la emisión del acto administración sobre el resultado de la contratación, teniendo en consideración que como máxima autoridad de la convocante es potestad de la misma tomar decisiones de manera de acuerdo a las disposiciones de las normativas vigentes, considerando siempre las mejores prácticas, experiencias previas y promoviendo principios de transparencia, publicidad, trato justo.

Lic. Hugo Blanco Araujo
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Dirección: Av. Santa Rosa de Lima (entre Irala Poty y 12 de Octubre)
Correo: municipioirala@gmail.com
Teléf.: 0983137700 - 0983524317
Alto Paraná - Paraguay

María Luz Benítez Ballester
Encargada de la UOC
U.O.C.



MUNICIPALIDAD DOMINGO MARTINEZDE IRALA

"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"



2.- FUNCIONARIOS DE LA UOC DESIGNADOS PARA LA EVALUACION DE OFERTAS:

De conformidad al Art. 55° de la Ley 7021 Ley de Suministro y Contrataciones Públicas que dispone: Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas y concordantes del Art. 75° del Decreto N° 2264/24, atendiendo lo dispuesto en el Art. 31 del mismo decreto que reglamenta el art. 55° de la Ley 7021/22, teniendo en cuenta que no se cuenta con Comité de Evaluación conformada en la Municipalidad, la evaluación queda a cargo de los funcionarios de la UOC por la cuantía de la Licitación que es menor a los 2000 jornales que establece la mencionada normativa.

Los funcionarios de la UOC designados por la máxima autoridad de la convocante son la señora **María Luz Benítez Balbuena** y el señor **Hugo Blanco Araujo**; quienes manifiestan no tener conflicto de intereses (Art. 17 Ley 7021/22, Art. 20 de la Ley 7089/2023 modificado por la Ley 7236/2024) para la evaluación de ofertas designados en el presente procedimiento de convocatoria dentro de la modalidad de Licitación por la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) con ID 481062.

3.- ANTECEDENTES:

- El llamado es mediante la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) con ID 481062.
- La financiación de la presente contratación están aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala para el ejercicio fiscal 2026, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 08/2026 emitida en fecha 12 de febrero de 2026 por los responsables del área de administración designados para suscribir el mencionado documento en los procesos de llamados a licitación ejecutado por la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala.
- La convocatoria ha sido publicado en el portal de la DNCP en fecha 12/03/2026 según el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones – SICP quedando fijada la fecha de entrega y apertura de ofertas para el día jueves 26 de marzo de 2026.

4.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El día jueves 26 de marzo de 2026 a las 07:40 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 50° PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS, de la ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y el artículo 73° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres generada en forma electrónica y publicada en el SICP atendiendo la modalidad de la licitación, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala, sito en la Av. Santa Rosa de Lima (entre Irala Poty y 12 de Octubre), contándose que en fecha y hora se ha presentado la siguiente empresa oferente:

- OFERENTE 1 WINNET Sociedad Anónima RUC 80100503-5

5.- PRECIOS OFERTADOS:

Los precios ofertados determinados en la planilla fueron cotizados incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, según consta en el Acta de Apertura de Ofertas generado en forma electrónica, atendiendo la forma de adjudicación adoptada por la convocante es POR LOTES según el siguiente detalle:

Lotes	Descripción de la adquisición:	Empresa 1 WINNET Sociedad Anónima
01	LOTE N° 01 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMION VOLQUETE, MARCA FORD CARGO 1717E	47.210.000.-

Dirección: Av. Santa Rosa de Lima (entre Irala Poty y 12 de Octubre)

Correo: municipioirala@gmail.com

Teléf.: 0983137700 - 0983524317

Alto Paraná - Paraguay

Lic. Hugo Blanco Araujo
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

María Luz Benítez Balbuena
Encargada de la UOC
María Luz Benítez Balbuena
Encargada de la UOC



MUNICIPALIDAD
DOMINGO MARTINEZDE IRALA
"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"



02	REPARACION DE RETROEXCAVADORA, MARCA JOHN DEERE	64.740.000.-
03	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE NEW HOLLAND 6330	41.280.000.-
04	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMIONETA DOBLECABINA 4X4 MARCA CHEVROLET	38.250.000.-
05	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AMBULANCIA MARCA RENAULT MASTER	31.520.000.-

6.- CAPACIDAD LEGAL:

Capacidad legal	Criterio de Evaluación	WINNET Sociedad Anónima
	1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar	Cumple
	2º. Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incursos en las causales previstas en el Art 21 de la Ley Nº 7021/22.	Cumple
	3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL	Cumple
	4º. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso	Cumple
	5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta	Cumple
	6º. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP	Cumple
	7º El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse,	Cumple

Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Dirección: Av. Santa Rosa de Lima (entre Irala Poty y 12 de Octubre)
Correo: municipioirala@gmail.com
Teléf.: 0983137700 - 0983524317
Alto Paraná - Paraguay

Maria Luz Benítez Balmuena
Encargada de la UOC
Maria Luz Benítez Balmuena
Encargada de la UOC



MUNICIPALIDAD
DOMINGO MARTINEZDE IRALA
"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"



	el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas	
	8°. En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria	Cumple

Se ha verificado que el representante legal del oferente Winnet S.A. con RUC 80100503-5 ha suscripto debidamente el formulario de ofertas generado en el SICP ha suscripto debidamente el formulario de ofertas generado en el SICP y que forma parte de las bases concursales remitidos a los potenciales oferentes y asimismo no forman parte de la lista de personales de la convocante según el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, tampoco según registros en la base de datos de la SINARH según constancia 9253099, extraído de la web <https://www.paraguay.gov.py>, por lo que no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y pueden presentar ofertas y suscribir contratos con la convocante.

El oferente ha presentado el formulario de DECLARACIÓN JURADA DE ESTAR O NO ESTAR INCURSO/A EN CAUSALES DE LOS DEBERES DE ABSTENCIÓN EN CASO DE CONFLICTOS DE INTERESES EN RELACIÓN A FUNCIONARIOS PÚBLICOS según las disposiciones del artículo 17 de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y 20 de la Ley 7089/2023 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE PREVENCIÓN, CORRECCIÓN Y SANCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES EN LA FUNCIÓN PÚBLICA" modificado por la Ley 7236/2024.

Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) designados para la evaluación de ofertas consideran que las firmas CUMPLEN con este criterio de evaluación referente a la Capacidad Legal para suscribir y ejecutar contratos con la convocante.

7.- METODO DE EVALUACION:
Basado únicamente en precio.

8. ANALISIS DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) designados para la evaluación de ofertas en cumplimiento a las disposiciones del Art. 4° de la Resolución DNCP N° 454/24 POR LA CUAL SE DETERMINA LOS PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22, Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor se procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros, Inc. a): En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, se analiza según el siguiente cuadro:

LOTE N° 01 MANTENIMIENTO Y REPARACION CAMION VOLQUETE FORD CARGO 1717							
N°	Descripcion de los trabajos a ejecutar	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Precio Total Referencial	Precio Total Winnet S.A.	% variacion
1	Cambio filtro de aire	3	un	unidad	1.260.000	1.260.000	0%
2	Mano de Obra	3	un	evento	210.000	210.000	0%
3	Cambiofiltro de combustible	3	un	unidad	510.000	510.000	0%

Lic. Hugo Blanco Aratuy
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Dirección: Av. Santa Rosa de Lima (entre Irala Poty y 12 de Octubre)
Correo: municipioirala@gmail.com
Teléf.: 0983137700 - 0983524317
Alto Paraná - Paraguay

Maria Luz Benítez Balmuena
Encargada de la UOC
Maria Luz Benítez Balmuena
Encargada de U.O.C.



MUNICIPALIDAD DOMINGO MARTINEZDE IRALA

"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"



4	Mano de Obra	3	un	evento	210.000	210.000	0%
5	Cambio filtro de aceite	3	un	unidad	1.440.000	1.440.000	0%
6	Mano de Obra	3	un	evento	210.000	210.000	0%
7	Cambio kit de embrague	1	un	unidad	4.500.000	4.500.000	0%
8	Mano de Obra	1	un	evento	700.000	700.000	0%
9	Cambio Picos inyectoros	4	un	unidad	1.120.000	1.120.000	0%
10	Mano de Obra	4	un	evento	200.000	200.000	0%
11	Cambio bomba de agua	1	un	unidad	1.600.000	1.600.000	0%
12	Mano de Obra	1	un	evento	500.000	500.000	0%
13	Trabajo de rectificación motor	1	un	unidad	9.000.000	9.000.000	0%
14	Reparacion bomba inyectora	1	un	unidad	7.500.000	7.500.000	0%
15	Mano de Obra	1	un	evento	1.500.000	1.500.000	0%
16	Reparacion Caja de cambios	1	un	unidad	8.500.000	8.500.000	0%
17	Mano de Obra	1	un	evento	1.500.000	1.500.000	0%
18	Reparacion Radiador de agua	1	un	unidad	650.000	650.000	0%
19	Mano de Obra	1	un	evento	100.000	100.000	0%
20	Reparacion parte electrica	1	un	unidad	5.500.000	5.500.000	0%
21	Mano de Obra	1	un	evento	500.000	500.000	0%

LOTE N° 02 REPARACION DE RETROEXCAVADORA, MARCA JOHN DEERE

N°	Descripcion de los trabajos a ejecutar	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Precio Total Referencial	Precio Total Winnet S.A.	% variacion
1	Cambio filtro de aire	3	un	unidad	1.740.000	1.740.000	0%
2	Mano de Obra	3	un	evento	240.000	240.000	0%
3	Cambio filtro de combustible	3	un	unidad	795.000	795.000	0%
4	Mano de Obra	3	un	evento	240.000	240.000	0%
5	Cambio filtro de aceite	3	un	unidad	825.000	825.000	0%
6	Mano de Obra	3	un	evento	240.000	240.000	0%
7	reparacion sistema hidraulico	2	un	evento	18.000.000	18.000.000	0%
8	Cambio Juego de manguera	1	un	unidad	3.500.000	3.500.000	0%
9	Mano de Obra	1	un	evento	120.000	120.000	0%
10	Cambio kit de embrague	1	un	unidad	5.100.000	5.100.000	0%
11	Mano de Obra	1	un	evento	1.500.000	1.500.000	0%
12	Reparacion Turbo compresor	1	un	unidad	3.000.000	3.000.000	0%
13	Mano de Obra	1	un	evento	120.000	120.000	0%
14	Cambio Alternador y correas	1	un	unidad	2.300.000	2.300.000	0%
15	Mano de Obra	1	un	evento	120.000	120.000	0%
16	Reparacion bomba inyectora	1	un	unidad	8.000.000	8.000.000	0%
17	Mano de Obra	1	un	evento	1.500.000	1.500.000	0%
18	Reparacion Caja de cambios	1	un	unidad	7.500.000	7.500.000	0%
19	Mano de Obra	1	un	evento	2.000.000	2.000.000	0%
20	Reparacion Radiador de agua	1	un	unidad	800.000	800.000	0%
21	Mano de Obra	1	un	evento	100.000	100.000	0%
22	Reparacion Tanque de Combustible	1	un	unidad	1.500.000	1.500.000	0%
23	Mano de Obra	1	un	evento	500.000	500.000	0%
24	Reparacion parte electrica	1	un	unidad	4.500.000	4.500.000	0%
25	Mano de Obra	1	un	evento	500.000	500.000	0%

LOTE N° 03: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE NEW HOLLAND 6330

Lic. Hugo Blanco Araujo
Unidad Operativa de Contrataciones

Dirección: Av. Santa Rosa de Lima (entre Irala Poty y 12 de Octubre)
Correo: municipioirala@gmail.com
Teléf.: 0983137700 - 0983524317
Alto Paraná - Paraguay

Maria Luz Benitez Balbuena
Encargada de la UOC
Maria Luz Benitez Balbuena
Encargada de la UOC



MUNICIPALIDAD
DOMINGO MARTINEZDE IRALA
"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"



Nº	Descripcion de los trabajos a ejecutar	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Precio Total Referencial	Precio Total Winnet S.A.	% variacion
1	Cambio filtro de aire	2	un	unidad	1.040.000	1.040.000	0%
2	Mano de Obra	2	un	evento	160.000	160.000	0%
3	Cambio filtro de combustible	2	un	unidad	500.000	500.000	0%
4	Mano de Obra	2	un	evento	160.000	160.000	0%
5	Cambio filtro de aceite	2	un	unidad	500.000	500.000	0%
6	Mano de Obra	2	un	evento	160.000	160.000	0%
7	reparacion sistema hidraulico	1	un	evento	5.000.000	5.000.000	0%
8	Cambio Juego de manguera	1	un	unidad	2.000.000	2.000.000	0%
9	Mano de Obra	1	un	evento	120.000	120.000	0%
10	Cambio kit de embrague	1	un	unidad	4.000.000	4.000.000	0%
11	Mano de Obra	1	un	evento	1.500.000	1.500.000	0%
12	Reparacion Turbo compresor	1	un	unidad	4.000.000	4.000.000	0%
13	Mano de Obra	1	un	evento	120.000	120.000	0%
14	Cambio Alternador y correas	1	un	unidad	2.000.000	2.000.000	0%
15	Mano de Obra	1	un	evento	120.000	120.000	0%
16	Reparacion bomba inyectora	1	un	unidad	6.000.000	6.000.000	0%
17	Mano de Obra	1	un	evento	1.000.000	1.000.000	0%
18	Reparacion Radiador de agua	1	un	unidad	800.000	800.000	0%
19	Mano de Obra	1	un	evento	100.000	100.000	0%
20	Reparacion parte electrica	1	un	unidad	2.000.000	2.000.000	0%
21	Mano de Obra	1	un	evento	500.000	500.000	0%
22	Reparacion Caja de cambios	1	un	unidad	7.500.000	7.500.000	0%
23	Mano de Obra	1	un	evento	2.000.000	2.000.000	0%

LOTE N° 04: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMIONETA DOBLECABINA 4X4 MARCA CHEVROLET

item	Descripcion de los trabajos a ejecutar	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Precio Total Referencial	Precio Total Winnet S.A.	% variacion
1	Cambio filtro de aire	3	un	unidad	1.230.000	1.230.000	0%
2	Mano de Obra	3	un	evento	240.000	240.000	0%
3	Cambio filtro de combustible	3	un	unidad	720.000	720.000	0%
4	Mano de Obra	3	un	evento	240.000	240.000	0%
5	Cambio filtro de aceite	3	un	unidad	720.000	720.000	0%
6	Mano de Obra	3	un	evento	240.000	240.000	0%
7	Cambio kit de embrague	1	un	unidad	3.400.000	3.400.000	0%
8	Mano de Obra	1	un	evento	1.200.000	1.200.000	0%
9	Cambio Alternador y correas	1	un	unidad	1.800.000	1.800.000	0%
10	Mano de Obra	1	un	evento	120.000	120.000	0%
11	Trabajo de rectificación motor	1	un	unidad	9.000.000	9.000.000	0%
12	Reparacion bomba inyectora	1	un	unidad	4.500.000	4.500.000	0%
13	Mano de Obra	1	un	evento	1.000.000	1.000.000	0%
14	Reparacion Caja de cambios	1	un	unidad	7.000.000	7.000.000	0%
15	Mano de Obra	1	un	evento	2.000.000	2.000.000	0%
16	Reparacion Radiador de agua	1	un	unidad	800.000	800.000	0%
17	Mano de Obra	1	un	evento	100.000	100.000	0%
18	Reparacion parte electrica	1	un	unidad	3.500.000	3.500.000	0%

Lic. Hugo Blanco Araujo
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Dirección: Av. Santa Rosa de Lima (entre Irala Poty y 12 de Octubre)

Correo: municipioirala@gmail.com

Teléf.: 0983137700 - 0983524317

Alto Paraná - Paraguay

María Luz Benítez Ballesteros
Encargada de la UOC
U.O.C.



**MUNICIPALIDAD
DOMINGO MARTINEZDE IRALA**
"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"



19	Mano de Obra	1	un	evento	440.000	440.000	0%
----	--------------	---	----	--------	---------	---------	----

LOTE N° 05: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE AMBULANCIA MARCA RENAULT MASTER

item	Descripcion de los trabajos a ejecutar	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Precio Total Referencial	Precio Total Winnet S.A.	% variacion
1	Cambio filtro de aire	2	un	unidad	820.000	820.000	0%
2	Mano de Obra	2	un	evento	160.000	160.000	0%
3	Cambio filtro de combustible	2	un	unidad	480.000	480.000	0%
4	Mano de Obra	2	un	evento	160.000	160.000	0%
5	Cambio filtro de aceite	2	un	unidad	480.000	480.000	0%
6	Mano de Obra	2	un	evento	160.000	160.000	0%
7	Cambio kit de embrague	1	un	unidad	3.400.000	3.400.000	0%
8	Mano de Obra	1	un	evento	1.200.000	1.200.000	0%
9	Cambio Alternador y correas	1	un	unidad	1.800.000	1.800.000	0%
10	Mano de Obra	1	un	evento	120.000	120.000	0%
11	Reparacion bomba inyectora	1	un	unidad	5.000.000	5.000.000	0%
12	Mano de Obra	1	un	evento	1.000.000	1.000.000	0%
13	Reparacion Caja de cambios	1	un	unidad	8.640.000	8.640.000	0%
14	Mano de Obra	1	un	evento	2.500.000	2.500.000	0%
15	Reparacion Radiador de agua	1	un	unidad	1.500.000	1.500.000	0%
16	Mano de Obra	1	un	evento	100.000	100.000	0%
17	Reparacion parte electrica	1	un	unidad	3.500.000	3.500.000	0%
18	Mano de Obra	1	un	evento	500.000	500.000	0%

Según los precios ofertados se puede comprobar que el representante legal del oferente WINNET Sociedad Anónima con RUC 80100503-5 cuyo representante legal es el Ing. Roberto Rodríguez Arias con Cedula de Identidad N° 2888010 ha presentado sus cotizaciones dentro del margen establecidos en el Criterio de Evaluación por lo que no amerita solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

9.- DOCUMENTACION PARA EVALUACION DE LA CONDICION DE PARTICIPACION:

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las documentaciones presentadas por las empresas participantes, el análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico (DATOS DE LA CONVOCATORIA, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES CONTRACTUALES, MODELO DE CONTRATO, FORMULARIOS) y que componen las ofertas de acuerdo a los requerimientos de los mismos, seguidamente se procede a la verificación de los documentos consideradas sustanciales, según el siguiente cuadro comparativo:

Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	WINNET Sociedad Anónima
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP (Declaración Jurada con Certificación de Firma)	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	No Cumple

Lic. Hugo Blanco Araujo
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Dirección: Av. Santa Rosa de Lima (entre Irala Poty y 12 de Octubre)
Correo: municipioirala@gmail.com
Teléf.: 0983137700 - 0983524317
Alto Paraná - Paraguay

Maria Luz Benítez Ballesteros
Encargada de la UOC
Maria Luz Benítez Ballesteros
Encargada de la UOC



MUNICIPALIDAD
DOMINGO MARTINEZDE IRALA
"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"



6. Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple
8.2. Personas Jurídicas:	Cumple
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple

Luego de esta revisión del cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y de condiciones de participación, se concluye que la firma WINNET Sociedad Anónima con RUC 80100503-5 cuyo representante legal es el Ing. Roberto Rodríguez Arias con Cedula de Identidad N° 2888010 cumple con los requisitos del pliego, en cuanto Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC será analizado en el Punto 10. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, con la presentación de las documentaciones indicados en el pliego de bases y condiciones SECCION FORMULARIOS. AL respecto podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia la el Art. 79° del Decreto Reglamentario N° 2264/24 establece que serán considerados documentos de carácter sustancial: *a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.*

10.- CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL:

En cuanto a la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, el oferente WINNET Sociedad Anónima con RUC 80100503-5 cuyo representante legal es el Ing. Roberto Rodríguez Arias con Cedula de Identidad N° 2888010 no ha presentado con su oferta el Certificado de Origen Nacional para la construcción licitada de conformidad a la ley de Presupuesto General de la Nación, expedido por Autoridad competente, asimismo hemos verificado en la web www.mic.gov.py en la cual tampoco se han obtenido información sobre el documento mencionado por lo que no serán beneficiados por el margen de preferencia prevista en el pliego y en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", *que establece un margen de preferencia de cuarenta por ciento de productos y servicios de origen nacional*, los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) designados para la evaluación de ofertas concluyen que la firma oferente NO CUMPLE con este criterio para acceder al margen de preferencia de evaluación referente al Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) designados para la evaluación de ofertas concluyen que la firma NO CUMPLE con este criterio para beneficiarse con el margen de preferencia de evaluación referente al Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Lic. Hugo Blanco Aranda
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Dirección: Av. Santa Rosa de Lima (entre Irala Poty y 12 de Octubre)
Correo: municipioirala@gmail.com
Teléf.: 0983137700 - 0983524317
Alto Paraná - Paraguay

María Luz Benítez Balbuena
Encargada de la UOC
U.O.C.



MUNICIPALIDAD
DOMINGO MARTINEZDE IRALA
"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"



11.- DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES:

Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) designados para la evaluación de ofertas no han encontrado deficiencias y/o errores aritméticos en el monto total de la planilla de precios de la firma WINNET Sociedad Anónima con RUC 80100503-5 cuyo representante legal es el Ing. Roberto Rodríguez Arias con Cedula de Identidad N° 2888010, por lo que no es necesaria solicitar aclaración sobre desconformidades, errores u omisiones.

12.- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:

El presente criterio no se aplica ya que no se ha tenido esta situación en el proceso según consta en el Acta de Apertura de Sobres generado en forma electrónica por el SICP del día jueves 26 de marzo 2026, publicada en el SICP.

13.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

En el presente llamado, no ha habido observaciones de parte de los presentes según consta en el Acta de Apertura de Sobres generado en forma electrónica por el SICP del día jueves 26 de marzo 2026, publicada en el SICP.

14.- SOLICITUD DE ACLARACION REALIZADAS A LOS OFERENTES:

Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) designados para la evaluación de ofertas no han encontrado dudas sobre las documentaciones e informaciones presentadas, por lo que no existe necesidad de realizar solicitud de aclaraciones.

15.- OFERENTES MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas):

En cuanto a la presentación del Certificado y/o Cedula de MIPYMES expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, el representante legal del oferente WINNET Sociedad Anónima con RUC 80100503-5 cuyo representante legal es el Ing. Roberto Rodríguez Arias con Cedula de Identidad N° 2888010 no ha presentado el documento que acredite ser una MiPymes de conformidad a la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026, expedido por Autoridad competente, asimismo hemos verificado en la web www.mic.gov.py donde tampoco se ha obtenido información. Los miembros del equipo evaluador concluyen que el oferente en caso de ser adjudicado NO PODRA BENEFICIARSE con el anticipo financiero prevista en el pliego de bases y condiciones del presente llamado.

16.- AGRUPACION EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR, LUEGO DE HABER EFECTUADO LAS CORRECCIONES ARITMÉTICAS Y HABIÉNDOSE APLICADO LOS MÁRGENES DE PREFERENCIA:

Posterior al análisis de los documentos que forman parte de las ofertas y la aplicación de los márgenes de preferencia establecidas en las normativas regulatorias y en el pliego de bases del presente llamado se concluye que el orden de las ofertas para su análisis y evaluación respectiva queda de la siguiente manera por cada Lote:

Orden	Nombre del Oferente LOTE 01	Monto Total de la Oferta
1	Winnet S.A. / RUC 80100503-5	47.210.000.-

Orden	Nombre del Oferente LOTE 02	Monto Total de la Oferta
1	Winnet S.A. / RUC 80100503-5	64.740.000.-

Orden	Nombre del Oferente LOTE 03	Monto Total de la Oferta
1	Winnet S.A. / RUC 80100503-5	41.280.000.-

Orden	Nombre del Oferente LOTE 04	Monto Total de la Oferta
1	Winnet S.A. / RUC 80100503-5	38.250.000.-

Orden	Nombre del Oferente LOTE 05	Monto Total de la Oferta
1	Winnet S.A. / RUC 80100503-5	31.520.000.-

Lic. Hugo Blanco Aradín
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Dirección: Av. Santa Rosa de Lima (entre Irala Poty y 12 de Octubre)
Correo: municipioirala@gmail.com
Teléf.: 0983137700 - 0983524317
Alto Paraná - Paraguay

María Luz Benítez Ballester
Encargada de la UOC
María Luz Benítez Ballester
Encargada de la UOC



MUNICIPALIDAD
DOMINGO MARTINEZDE IRALA



"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"

Cabe señalar que el Art. 75° del mismo decreto reglamentario dispone entre otras que en este caso primeramente se selecciona la oferta de la firma WINNET Sociedad Anónima con RUC 80100503-5 cuyo representante legal es el Ing. Roberto Rodríguez Arias con Cedula de Identidad N° 2888010 considerado con el precio más bajo en los Lotes 01, 02, 03, 04 y 05, será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos del pliego y se verificará que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de evaluación y calificación. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación en ca ítems de la convocatoria; en caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio según los parámetros indicados (Decreto 2264/24 Art. 75° Punto. 2); considerando que existe un solo oferente participante en el presente procedimiento y encaso que ninguno cumpla con los requisitos del pliego o se apartaran sustancialmente del mismo, los funcionarios designados para la evaluación de las ofertas recomendaran que esta licitación sea declarada desierta.

Teniendo en cuenta que la única oferta con el precio mas bajo corresponde a la firma WINNET Sociedad Anónima con RUC 80100503-5 cuyo representante legal es el Ing. Roberto Rodríguez Arias con Cedula de Identidad N° 2888010 se prosigue con la evaluación con el análisis en detalle para verificar el cumplimiento con otros requisitos de la contratación y de sus capacidades para ejecutar el contrato de provisión objeto de la presente convocatoria según el siguiente detalle:

17.- CAPACIDAD FINANCIERA:

Según lo establecido en el pliego de bases y condiciones, con el objeto de calificar la situación financiera del oferente que es contribuyente del IRE se procede a análisis de los siguientes indicadores según Planilla siguiente de Ratios Financieros:

Ratios	Formula	2022	2023	2024	Promedio	Criterio
Liquidez Corriente	AC/PC	10,2	8,3	10,10	9,53	≥ 1
Endeudamiento	PT/AT	0,03	0,01	0,08	0,04	≤ 0.80
% Rentabilidad	RE/C	0,12	1,11	3,20	1,48	Positivo

Según lo establecido en el pliego de bases y condiciones, con el objeto de evaluar la calificación de la capacidad financiera del oferente según se detalla en la tabla siguiente:

	Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	WINNET Sociedad Anónima
Capacidad Financiera	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, de los últimos tres ejercicios fiscales cerrados años 2022, 2023 y 2024.	Cumple
	Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80, de los últimos tres ejercicios fiscales cerrados años 2022, 2023 y 2024.	Cumple
	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, de los últimos tres ejercicios fiscales cerrados años 2022, 2023 y 2024, no deberá ser negativo.	Cumple
	Contribuyentes del IRE Balances Impositivos de los años 2022, 2023 y 2024, acompañados de la Constancia de presentación de Estados financieros y anexos.	Cumple

El oferente WINNET Sociedad Anónima con RUC 80100503-5 cuyo representante legal es el Ing. Roberto Rodríguez Arias con Cedula de Identidad N° 2888010 es un contribuyente de la categoría de IRE cumple en haber presentado las documentaciones como el Balances Impositivos de los años 2022, 2023 y 2024, acompañados de la Constancia de presentación de Estados financieros y anexos, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2022, 2023 y 2024), asimismo cumple con los cálculos realizados en cuanto a los ratios financieros con Coeficiente de Liquidez mayor a 1, su Coeficiente de Solvencia menor a 0.80 y su Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital el Promedio en los tres (3)

Lic. Hugo Blanco Araujo
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Dirección: Av. Santa Rosa de Lima (entre Irala Poty y 12 de Octubre)
Correo: municipioirala@gmail.com
Teléf.: 0983137700 - 0983524317
Alto Paraná - Paraguay

María Luz Benítez Balbuena
Encargada de la UOC
U.O.C.



MUNICIPALIDAD DOMINGO MARTINEZDE IRALA



"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"

últimos años (2022, 2023 Y 2024) es positivo respectivamente, cumple con lo solicitado en el pliego las cuales fueron analizados y evaluados comprobando que se ajusta al presente criterio; los miembros de la UOC en cumplimiento de sus funciones han verificado la veracidad y legalidad de las informaciones o documentaciones presentadas por el oferente mediante los medios disponibles.

Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) designados para la evaluación de ofertas concluyen que la firma oferente CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Capacidad Financiera.

18.- EXPERIENCIA REQUERIDA:

	Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	WINNET Sociedad Anónima
Experiencia	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
	Experiencia en servicios de reparacion y mantenimiento de vehiculos y maquinarias con provision de repuestos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, en promedio de los tres ultimos años (2023, 2024 y 2025). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Cumple

El oferente WINNET Sociedad Anónima con RUC 80100503-5 cuyo representante legal es el Ing. Roberto Rodríguez Arias con Cedula de Identidad N° 2888010 ha presentado copias de contratos y facturaciones en provisión de servicios de reparacion y mantenimiento de vehiculos y maquinarias con provision de repuestos, facturaciones de venta y/o recepciones finales de manera satisfactoria de los periodos (2023, 2024, 2025) con los siguientes contratantes Municipalidad de Domingo Martínez de Irala, Municipalidad de Mbaracayu; Municipalidad de Mbaracayu y otros contratos ejecutados con clientes del sector privado, cada contrato de prestación de servicios similares cuenta con copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalan las experiencias del oferente, el monto total promedio de los contratos mencionados suma Gs. 260.000.000.- comparando con el monto del 40% de la oferta Gs. 74.333.333.- superando el porcentaje mínimo de la oferta presentada, los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) han verificado la veracidad y legalidad de las informaciones o documentaciones respaldatorias presentadas por el oferente, en cumplimiento de sus funciones ha acudido a los medios técnicos disponibles para verificar los contratos e informaciones publicados en el portal de contrataciones públicas y otros medios disponibles.

Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) designados para la evaluación de ofertas concluyen que la firma oferente CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Experiencia Requerida.

19.- CAPACIDAD TECNICA:

	Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	WINNET Sociedad Anónima
Capacidad Técnica	- Declaración Jurada firmada por el representante legal que acredite que el oferente dispone de los equipos, herramientas e infraestructura técnica necesaria para la prestación del servicio objeto del presente llamado, conforme a las especificaciones técnicas establecidas	Cumple
	- Declaración Jurada que certifique que el taller cuenta con un sistema de seguridad contra incendios en funcionamiento, incluyendo extintores adecuados, conforme a la normativa vigente en materia de prevención y seguridad	Cumple

Lic. Hugo Blanco Arias
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Dirección: Av. Santa Rosa de Lima (entre Irala Poty y 12 de Octubre)
Correo: municipioirala@gmail.com
Teléf.: 0983137700 - 0983524317
Alto Paraná - Paraguay

María Luz Benítez Balmuena
Encargada de la UOC
U.O.C.



MUNICIPALIDAD DOMINGO MARTINEZDE IRALA



"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"

El oferente WINNET Sociedad Anónima con RUC 80100503-5 cuyo representante legal es el Ing. Roberto Rodríguez Arias con Cedula de Identidad N° 2888010 ha presentado Declaración Jurada firmada por el representante legal que acredite que el oferente dispone de los equipos, herramientas e infraestructura técnica necesaria para la prestación del servicio objeto del presente llamado, conforme a las especificaciones técnicas establecidas y la Declaración Jurada que certifique que el taller cuenta con un sistema de seguridad contra incendios en funcionamiento, incluyendo extintores adecuados, conforme a la normativa vigente en materia de prevención y seguridad, los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) han verificado la veracidad y legalidad de las informaciones o documentaciones respaldatorias presentadas por el oferente, en cumplimiento de sus funciones ha acudido a los medios técnicos disponibles para verificar los contratos e informaciones publicados en el portal de contrataciones públicas y otros medios disponibles.

Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) designados para la evaluación de ofertas concluyen que la firma oferente CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Capacidad técnica.

20.- MOTIVOS DE LA CALIFICACION:

Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) designados para la evaluación de ofertas pudieron verificar que oferta de la firma oferente WINNET Sociedad Anónima con RUC 80100503-5 cuyo representante legal es el Ing. Roberto Rodríguez Arias con Cedula de Identidad N° 2888010, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales, calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones con los anexos publicados en el Portal de Contrataciones.

Que, el artículo 19° de la Ley 7021/22 Capacidad para contratar, solo podrán participar en procedimientos de contratación y contratar en el marco de la presente Ley, las personas físicas, jurídicas o consorcios, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición para contratar ni se encuentren inhabilitadas y, además, acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, de acuerdo a las condiciones establecidas en las bases de la contratación y la normativa legal vigente. Los oferentes, proveedores, consultores o contratistas deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible por las leyes para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato, el oferente participante en el presente proceso según los documentos e informaciones presentadas posee la capacidad suficiente para contratar con la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala.

Que, el artículo 55° de la Ley 7021/22 Adjudicación, con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, el artículo 75° del Decreto reglamentario N° 2264/24 Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado Inc. 2) Evaluación basada en precio. 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Lic. Hugo Blanco Araujo
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Dirección: Av. Santa Rosa de Lima (entre Irala Poty y 12 de Octubre)
Correo: municipioirala@gmail.com
Teléf.: 0983137700 - 0983524317
Alto Paraná - Paraguay

María Luz Benítez Balleuena
Encargada de la UOC
María Luz Benítez Balleuena
Encargada de U.O.C.



MUNICIPALIDAD
DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"



Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en el Artículo 5° sobre Las Municipalidades y su Autonomía indica que: *Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.*

Que, Artículo 210 de la misma Ley Orgánica dispone Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: *Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).*

En este punto resulta importante destacar que si bien los informes de evaluación no poseen carácter vinculante respecto de la decisión que finalmente adoptará la máxima autoridad de la institución. En las licitaciones de menor cuantía, en el caso que no se estableciera un comité de evaluación, la Unidad Operativa de Contratación podrá realizar la evaluación de ofertas y recomendar la adjudicación. Esta recomendación no es vinculante para la máxima autoridad, quien puede tomar decisiones de manera independiente. No obstante, considerando las mejores prácticas, experiencias previas y promoviendo principios de transparencia, publicidad, trato justo.

La normativa indica que en el caso de licitaciones de menor cuantía, que los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones puede actuar como comité de evaluación de ofertas, en el caso que no se haya conformado uno la elección no se basa en la consideración del precio más bajo únicamente, sino que se consideran otros aspectos como la capacidad del oferente, experiencia, tanto técnica como financieramente, la pertinencia de la oferta, plazos, entre otros. Es decir, en el pliego la convocante establece cuáles son los criterios mínimos a ser cumplidos por un oferente para que su oferta sea considerada viable.

Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) designados para la evaluación de ofertas pudieron verificar que oferta de la firma unipersonal WINNET Sociedad Anónima con RUC 80100503-5 cuyo representante legal es el Ing. Roberto Rodríguez Arias con Cedula de Identidad N° 2888010, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones, fundamentos suficientes para que los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) resuelvan recomendar a la autoridad de la convocante proceder a la adjudicación en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) con ID 481062.

21.- CONCLUSION y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley 7021/22 de la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas, concordantes del decreto reglamentario N° 2264/24 y la Resolución DNCP N° 230/25 respectivamente, asimismo de acuerdo a los términos establecidos en las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones generada en forma electrónica en el SICP con sus secciones.. por lo expuesto esta Unidad recomienda la adjudicación para la **"ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTOS MAYORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, CON PROVISION DE REPUESTOS"** a la firma WINNET Sociedad Anónima con RUC 80100503-5 cuyo representante legal es el Ing. Roberto Rodríguez Arias con Cedula de Identidad N° 2888010, con el siguiente detalle de precios en el Lote 01 por un monto de Gs. 47.210.000.-; el Lote 02 por un monto de Gs. 64.740.000.-; el Lote 03 por un monto de Gs. 41.280.000.-, el Lote 04 por un monto de Gs. 38.250.000.-, el Lote 05 por un monto de Gs. 31.520.000.- donde el monto total de la oferta asciende a Gs. 223.000.000.- (guaraníes, doscientos veinte tres millones) por presentar una cotización acorde a los precios del mercado y dentro de lo previsto en el rubro presupuestario y el plan anual de contrataciones institucional, asimismo que cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en el presente procedimiento de contratación y considerando la

Lic. Hugo Blanco Araujo
Unidad Operativa de Contrataciones

Dirección: Av. Santa Rosa de Lima (entre Irala Poty y 12 de Octubre)
Correo: municipioirala@gmail.com
Teléf.: 0983137700 - 0983524317
Alto Paraná - Paraguay

María Luz Benítez Balleza
Encargada de la UOC



MUNICIPALIDAD DOMINGO MARTINEZDE IRALA



"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"

necesidad de la adquisición de los servicios para poner en funcionamiento los equipos de transporte, maquinarias y normalizar la prestación de servicios básicos de parte de la institución municipal a favor de la ciudadanía, salvo mejor parecer de vuestra máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Hugo Blanco Araujo
U. O. C.
MCN - ID481062



María Luz Benítez Balbuena
Encargada de
U.O.C

María Luz Benítez Balbuena
U. O. C.
MCN - ID481062



Dirección: Av. Santa Rosa de Lima (entre Irala Poty y 12 de Octubre)

Correo: municipioirala@gmail.com

Teléf.: 0983137700 - 0983524317

Alto Paraná - Paraguay